



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 174-2022-OAT-MDI

Imperial, 29 de Marzo de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 1445-2022-MDI, de fecha 01 de marzo del 2022, presentado por el Sr. **YARANGA DE LA CRUZ RENAN FREDY** Identificado con D.N.I. N° 43140412, con domicilio Fiscal ubicado en **Calle Los Eucaliptos Mz. CA - Lt. 13 - Imperial - Cañete**; quien solicita **“PRESCRIPCION DE DEUDA Y ACTUALIZACION DE SISTEMA”**.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del artículo 43° del Código tributario, señala que la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria así como la acción para exigir el pago y aplicar sanciones prescribe a los (4) años, y a los (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva, asimismo el numeral 2 del artículo 44° de dicho cuerpo normativo, indica que el término prescriptorio se computará desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha en que la obligación sea exigible.

Asimismo, en el artículo 45° del mismo cuerpo legal, establece en el numeral 2 que el plazo de Prescripción de la acción para exigir el pago de la obligación tributaria se interrumpe: a) por la notificación de la orden de pago, resolución de determinación o resolución de multa b) por el conocimiento expreso de la obligación tributaria. c) por el pago parcial de la deuda. d) por la solicitud de fraccionamiento u otras facilidades de pago. e) por la notificación de la resolución de pérdida del aplazamiento y/o fraccionamiento. f) por la notificación del requerimiento de pago de la deuda tributaria que se encuentre en la cobranza coactiva y por cualquier otro acto notificado al deudor, dentro del procedimiento de Cobranza Coactiva.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1445-2022-MDI, de fecha 01 de Marzo del 2022, Sr. **YARANGA DE LA CRUZ RENAN FREDY IDENTIFICADA** con D.N.I. N° 43140412, quien solicita prescripción de deuda de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, del predio ubicado en **Calle Los Eucaliptos Mz CA Lt 13 - Habilitación Urbana Ciudad Sol - Imperial**

Que, mediante INFORME N° 076-2022-URyCT-MDI, de fecha 09 de Marzo del 2022, el Responsable de la Unidad de Recaudación y Control Tributario de la MDI, informa que, al revisar el SIAF - RENTAS y el legajo documentario a nombre del contribuyente Sr. **YARANGA DE LA CRUZ RENAN FREDDY**, registrado bajo el ID de Contribuyente N° 8107; se menciona que cuentan con notificación de:

Resolución de Determinación N° 0003315; debidamente notificado 04.02.2020

Órdenes de Pago N° 0003291-2021; 0003292-2021; 0003293-2021; 0003294-2021; 0003295-2021; 0003295-2021; 0003296-2021; 0003297-2021; 0003298-2021; 0003299-2021; 0003300-2021; 0003301-2021; 0003302-2021; 0003303-2021; 0003304-2021; 0003305-2021; 0003306-2021; 0003307-2021; 0003308-2021; 0003309-2021; 0003310-2021; 0003311-2021; 0003312-2021; 0003313-2021; 0003314-2021; periodo 2014 al 2019. Debidamente notificados 04 de febrero de 2021;

Que, mediante INFORME N° 029-2022-UEC-MDI, de fecha 13 de marzo del 2022, el Responsable de la Unidad de Ejecutoria Coactiva de la MDI, informa que, NO OBRA expediente IMPUESTO PREDIAL y ARBITRIOS MUNICIPALES de los años 2014 - 2015 - 2016 - 2017 a nombre del contribuyente **YARANGA DE LA CRUZ RENAN FREDDY**.





"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE LA PRESCRIPCION de la Deuda Tributaria por concepto **ARBITRIOS MUNICIPALES** y del **IMPUESTO PREDIAL** con código de Contribuyente ID N° 8107, solicitado por contribuyente **YARANGA DE LA CRUZ RENAN FREDY** Identificada con **D.N.I. N° 43140412**, respecto al predio ubicado en Calle Los Eucaliptos Mz Ca Lt 13 Habitación Urbana Ciudad Sol distrito de Imperial; toda vez que el administrado cuenta con notificaciones de Órdenes de Pago, Resolución de Determinación y Resolución de Acumulación y por los considerandos señalados en la presente Resolución.

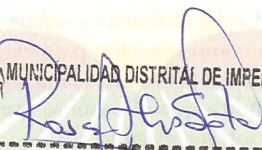
ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR A la Unidad de Recaudación y Control Tributario de la MDI, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Abog. Rossana Violeta Avilés Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA